



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1641/2015

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 8.378 DE 2014 QUE AUTORIZA EL INGRESO Y USO EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DEL PLAGUICIDA DPX-JE874 SE.

Santiago, 13/ 03/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica, y la solicitud de **DUPONT CHILE S.A.** de fecha 09-03-2015.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio para evaluar y autorizar un plaguicida, requiere que el uso haya sido comprobado en el país a través de estaciones experimentales autorizadas por el SAG y bajo protocolos establecidos por éste.
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución de este origen N° 8.378 de fecha 13-11-2014, correspondiente a la muestra N° 2.297, en el sentido que:

Se sustituye el punto N° 3 “.-Los ensayos se realizarán en la **Región de Coquimbo** en el Predio del Sr. Fabrizio Bortollotti. Parcela 26 San Rafael. Ruta 43. Camino a Ovalle. Pan de Azúcar; Predio del Sr. Franco Olivier. Lote 4 Cruz de Caña-Pan de Azúcar; en la **Región de Valparaíso** en Consultora Cifra Ltda. Av. Pedro Aguirre Cerda s/n Lote 1 B. Pochay. La Cruz; en la **Región del Maule** en predio Sr. Alfredo Muñoz. Parcela 28. Sector Casa de Maule. Comuna Maule; en la **Región de los Lagos** en INIA Remehue: Carretera Panamericana Sur Km 8 Norte, Osorno. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo. Las copias de los avisos de aplicación de ensayos, de disposición final del material vegetal y de disposición final de saldo de muestras deberán ser adjuntados al dossier del producto junto a esta resolución”, **por el siguiente**, “Los ensayos se realizarán en la **Región de Coquimbo** en el Predio del Sr. Fabrizio Bortollotti. Parcela 26 San Rafael. Ruta 43. Camino a Ovalle. Pan de Azúcar; Predio del Sr. Franco Olivier. Lote 4 Cruz de Caña-Pan de Azúcar; Fundo Quilacán. Ruta 41, Km. 15; en la **Región de Valparaíso** en Consultora Cifra Ltda. Av. Pedro Aguirre Cerda s/n Lote 1 B. Pochay. La Cruz; en la **Región del Maule** en predio Sr. Alfredo Muñoz. Parcela 28. Sector Casa de Maule. Comuna Maule; en la **Región de los Lagos** en INIA Remehue: Carretera Panamericana Sur Km 8 Norte, Osorno. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo. Las copias de los avisos de aplicación de ensayos, de disposición final del material vegetal y de disposición final de saldo de muestras deberán ser adjuntados al dossier del producto junto a esta resolución”.

2. El titular de la autorización deberá entregar copia de la presente Resolución a las estaciones experimentales señaladas en la Resolución 8.378 del 13-11-2014.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			

AAP/IFC/VSC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Fresia Rosa Encina Perez - Jefa (S) Sección Oficina de Partes y Archivos
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Ana Cabrera Valenzuela - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- ANA VERÓNICA SILVA INOSTROZA - LÍDER DE REGISTRO Y ASUNTOS REGULATORIOS DUPONT CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1503.acepta.com/v01/d1beffa2e58a0ef2fed6430059e3e53dbc6e71d6>